

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709 PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 25 SERIE 2014 - 2015

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI LA INSTALACIÓN LIBRE DE COSTO DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE ROBERTO "BARACOA" COLLADO (ANTIGUA CALLE BALLENA) FRENTE A LA ESCUELA LUCY GRILLASCA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FIÑES

POR CUANTO:

Un grupo de residentes de la calle Roberto "Baracoa" Collado (antigua calle Ballena) frente a la Escuela Lucy Grillasca de la comunidad Amalia Marín en Ponce, Puerto Rico, a través de su portavoz, Víctor Collado Rodríguez sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de reductores de velocidad, para prevenir la alta velocidad de los autos conducidos por personas que transitan en esas calles, lo que representa un peligro para la seguridad de los niños y de los residentes en general;

POR CUANTO:

Los residentes de la calle Roberto "Baracoa" Collado (antigua calle Ballena) frente a la Escuela Lucy Grillasca de la comunidad Amalia Marín de Ponce solicitaron la instalación de reductores de velocidad libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce, por conducto del Sr. Víctor Collado Rodríguez; portavoz del grupo de residentes. Certificando que los vecinos no cuentan con los fondos necesarios para sufragar la compra y colocación del reductor de velocidad;

POR CUANTO:

El director de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, Sr. Javier Medina Mojica certificó que en la calle Roberto "Baracoa" Collado (antigua calle Ballena) frente a la Escuela Lucy Grillasca de la comunidad Amalia Marín en Ponce, Puerto Rico se pueden instalar dos (2) reductores de velocidad desde la calle Delfin hasta la avenida Eduardo Ruberté; todo ello tiene un costo aproximado de \$977.88; con sus respectivos rótulos de advertencia;

POR CUANTO:

De conformidad con el Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a cada inunicipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales de su municipio;

POR CUANTO:

A tenor con el Artículo 2.004 (s) de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios están facultados para regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE POR TANTO: PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación libre de costo en la calle Roberto "Baracoa" Collado (antigua calle Ballena) frente a la Escuela Lucy Grillasca en la comunidad Amalia Marín en Ponce de dos (2) reductores de velocidad desde la calle Delfín hasta la avenida Eduardo Ruberté. Todo ello tiene un costo aproximado de \$977.88, con sus respectivos rótulos de advertencia, cuya instalación será responsabilidad del Municipio Autónomo de Ponce.

La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez SECCIÓN SEGUNDA: sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Servicios Legales, Oficina del Administrador de la Ciudad, Oficina de Seguros y de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, así como al Sr. Víctor Collado Rodríguez; portavoz de los residentes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

ECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 🖒 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

Dra. Yana Claisa Molendo Alfréir MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALMERI, DMD ALCALDESA

Revisado por: SI

lgc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 25, Serie de 2014-2015; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI LA INSTALACIÓN LIBRE DE COSTO DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE ROBERTO "BARACOA" COLLADO (ANTIGUA CALLE BALLENA) FRENTE A LA ESCUELA LUCY GRILLASCA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 10 de diciembre de 2014; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON GADDIEL MORALES OLIVERA
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZOUEZ PAGÁN

*Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Carmen Gissela Meléndez de López estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día viernes, 12 de diciembre de 2014, debidamente sometido a la Alcaldesa el día viernes, 12 de diciembre de 2014 y ésta lo firmó el día jueves, 18 de diciembre de 2014.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 19 de diciembre de 2014.

/ YASMIN ADAIME MALDONADO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAI

TATOO OFFICE